## SINTESIS DEL DECRETO N° 3066/03

ARTICULO 1°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a regularizar la situación dominial del inmueble que ocupa la Escuela N° 863 de Villa Guillermina Departamento General Obligado, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región II, inscribiéndolo a favor del Superior Gobierno de la Provincia, afectándolo al Ministerio de Educación, el cual según Plano de Mensura N° 15.384 - año 1954 inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Manzana N° 116 - Parcela 3 - Subparcela 65, identificado como Lote a; mide: al Norte y al Sur 45 m y al Este y al Oeste 55,80 m; lindando al Norte con Lote b; al Este con calle pública; al Sur con calle pública y al Oeste con Lote f; encerrando una superficie total de 2.511 m2; Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-04-00011856/0065.